

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Mangirón para organizar batidas de exterminio de animales dañinos existentes en aquel término municipal, debiendo cumplirse cuantos requisitos previenen los artículos 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—971)

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

Habiendo aparecido catorce casos de glosopoda en esta capital, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el establo que ocupan los animales atacados, sito en la calle de Santa Juliana, núm. 12; sospechosa, la comprendida entre la avenida de la Albufera y la calle de Monte Perdido, y de inmunización, toda la parte derecha de la avenida de la Albufera (distrito de Vallecas).

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 a 228 del vigente Reglamento de Epizootias, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—947)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Pérez Fernández la devolución de la garantía definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, para responder del suministro de aceite, durante el año 1954, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Diputación, se hace público, por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a fin de que,

dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presentare pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.395)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Estudios Municipales

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en el Negociado de Estudios Municipales de esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 4 de febrero último, en virtud del cual se aprueba la modificación de los artículos 7.º y 10.º del vigente Reglamento del Centro de Estudios Municipales «Antonio Maura».

Madrid, 3 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—26.413)

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar el aprovechamiento de la leña producida por los trabajos de poda y limpia de las masas de encinar de la Casa de Campo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de una peseta la gavilla y trescientas pesetas la tonelada de leña.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 42.500 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo

82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que determina la modificación b) del pliego de condiciones facultativas.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de aprovechamiento de la leña producida por los trabajos de poda y limpia en la Casa de Campo».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para el aprovechamiento de la leña producida por los trabajos de poda y limpia de las masas de encinar de la Casa de Campo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su

cargo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a ellas. Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o por la cantidad de pesetas la gavilla, y de pesetas la tonelada de leña (siempre que las cantidades referidas sean superiores al tipo fijado.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

(O.—26.414)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de aguas del abastecimiento de Requena (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.068.870,97 pesetas.

La fianza provisional, a 80.699 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de marzo de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—951)

(O.—26.402)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de encauzamiento del arroyo Regallo para la zona regable de Valmuel (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.363.138,68 pesetas.

La fianza provisional, a 25.448 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de marzo de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—949) (O.—26.404)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Construcciones

ANUNCIO

CONCURSO para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de una Subcentral de Correos y Telecomunicación en León.

Autorizada esta Dirección General para adquirir terrenos situados en la zona comprendida entre las avenidas de la República Argentina y de Roma y calle de Ordoño II, de León, con una superficie de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, se admiten proposiciones durante treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General, y en las Oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de León, durante el plazo antes indicado y en las horas de oficina.

Los gastos que se originen con motivo de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de febrero de 1955.—El Director general, P. D., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—955) (O.—26.401)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 57, correspondiente al día 26 del actual, página 1.293, se publica el anuncio de subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de uniformes de verano, trajes mono y batas de uniforme para carteros y personal de porteo del servicio de Correos, que se especifican en la condición segunda del expresado pliego, que a tal fin podrá ser examinado en la Sección de Material (Negociado de Compras) de la Jefatura Principal de Correos y Administraciones Principales, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (Planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones) o en la Secretaría General de Correos y Telecomunicación termina a las doce horas del día 18 del próximo mes de marzo, debiendo celebrarse el acto de subasta a las doce horas del día 21 del mismo, ante la Junta designada al efecto.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de febrero de 1955.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—956) (O.—26.400)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 10 de julio de 1946, con los números 726.923 de entrada y 92.018 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Petra García de Arnáiz, por 90.250 pesetas, para garantía de Fábricas José Puente, para el cumplimiento de la adjudicación de 10.700 camas literas dobles, en la subasta celebrada en el Establecimiento Central de Intendencia el día 8 de abril de 1946.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—1.678)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS JUNTA ECONOMICA

Se convoca «concurso público» para la ejecución de la obra «Abastecimiento de aguas en la zona de Hangares del Aeropuerto Transoceánico de Barajas», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con treinta céntimos (298.461,30). Los documentos del proyecto y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el Nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, Madrid), durante los días laborables, de diez (10) a una (1) y de dieciocho (18) a veinte (20) horas.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, enterado del concurso convocado para la ejecución de la obra «Abastecimiento de aguas en la zona de Hangares del Aeropuerto Transoceánico de Barajas», así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativos, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por un importe total de pesetas, lo que representa una baja sobre proyecto de un por 100.

Acompañando al efecto y en pliego separado los documentos que previene el pliego de condiciones económico-legales.

....., a de de 1955.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de cinco mil novecientas sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (5.969,25), deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día veintiuno (21) de marzo de 1955, a las diez y media (10,30) horas, admitiéndose proposiciones hasta las once (11) horas.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15) y Or-

den de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire» número 19) no es de aplicación a este concurso la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de febrero de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—944) (A.—1.584)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento-Electricidad

Don Juan Pablo Molina Herranz, Director Gerente de «Provincial Eléctrica» (Sociedad Anónima), con domicilio en esta capital, plaza de la Lealtad, número 3, solicita la autorización necesaria para construir una línea eléctrica a 15.000 voltios, que alimentará el nuevo centro de transformación construido en «Navalaosa», Colmenar Viejo, con el fin de mejorar el servicio en dicho pueblo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se considere perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 4, o en la Alcaldía de Colmenar Viejo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea partirá de la derivación que alimenta el centro de transformación de la K. E. N. F. E., en la estación de Colmenar Viejo, y tendrá una longitud total de 442 metros, distribuidos en dos alineaciones, que discurrirán paralelamente a la carretera de Madrid a Miraflores.

Atraviesa el término municipal de Colmenar Viejo, y en el vano núm. 11 cruzará la carretera que desde Colmenar va a San Agustín de Guadalix, perteneciente a la Diputación Provincial.

Terminará en el nuevo centro de transformación de Navalaosa.

Relación de propietarios

Ferrocarriles del Estado, don Alberto Fernández y don Félix Ugalde.

(G. C.—1.002) (A.—1.646)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento-Electricidad

Don Santiago Castro Cardús, Director de Saltos del Sil (S. A.), con domicilio social en Madrid, calle de Recoletos, 13, solicita la autorización necesaria para construir una línea eléctrica a 15.000 voltios de doble circuito desde Majadahonda a Las Rozas, a fin de enlazar la subestación de Majadahonda, punto terminal de la línea a 220.000 voltios San Esteban (Orense)-Madrid, con la línea de «Provetsa», que pasa por Las Rozas.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento

de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 4, o en las Alcaldías de Majadahonda y Las Rozas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea partirá de la subestación transformadora de Saltos del Sil, en el término municipal de Majadahonda.

Atravesará los términos municipales de Majadahonda y Las Rozas.

Cruzará la carretera de Majadahonda a Pozuelo e, igualmente, la que va desde Majadahonda a la carretera nacional Madrid-La Coruña.

Cruzará también tres líneas eléctricas y una telefónica, y acabará, por último, en la estación transformadora de «Provetsa», en el término municipal de Las Rozas.

Relación de propietarios

Término municipal de Majadahonda.—Lucio Bustillo Martínez, Isabel Millán, Patrocinio Gala Benito, Crescencio Granizo Gómez, Petra de Rozas, Victoria-no Sanz Hernández, Luis Sanz Hernández, Jenaro Sanz Bustillo, Julio Sanz Labradero, Herederos de Nicolás Millán, Helio-oro Sanz Millán, Julio Gómez Martínez, Herederos de Norberta Alvarez, Modesta Bustillo de Rozas, Eladio Bustillo de Rozas, Manuel Granizo, Herederos de Isidra Labradero, Angelita Labradero, Pilar Labradero, Bernabé Granizo.

Término municipal de Las Rozas.—Saturnino Bravo, Jenaro Velasco y Manuel Bravo.

(G. C.—1.001) (A.—1.645)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la adquisición de libros con destino a las Residencias y Hogares de esta Obra Sindical.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en las oficinas de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—1.009) (O.—26.417)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO PUBLICO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso público para las obras de desviación de aguas residuales del arroyo del Fresno, en el Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas por los que ha de regirse dicho concurso pueden recogerse en las oficinas de dicha Obra Sindical (Depar-

tamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero, como igualmente puede ser examinado el proyecto de referencia.

Las proposiciones y documentaciones se presentarán antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo entregados dichos documentos en la referida Obra Sindical.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de marzo de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.
(G. C.—1.010) (O.—26.418)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el pliego de condiciones por el que habrá de regirse el concurso-subasta para la adquisición de 1.600 metros lineales de tubería de hierro fundida de enchufe y cordón nueva y reforzada de 150 mm. de diámetro interior, y declarada urgente dicha adquisición a tenor de lo que dispone el art. 19 del Reglamento de 9 de enero de 1953, se hace saber que durante el plazo de cuatro días estará expuesto dicho pliego para que se puedan formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes a tenor de lo que dispone el art. 24 del antes citado Reglamento. Previéndoles a cuantos pudieran interesarles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación contra el mismo y serán desestimadas las que se presentaren.

Para esta adquisición no se necesita autorización superior alguna.

Cercedilla, 22 de febrero de 1955.—El Alcalde, Miguel Arias.
(G. C.—979) (O.—26.410)

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso-subasta para la explotación de la Plaza de Toros de esta villa de Cercedilla para el

ejercicio de 1955, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que aquellas personas que pudieran interesarles puedan presentar durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953. Previendo a cuantos pueda interesarle que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación contra ello, desestimándose las que pudieran presentarse.

Para este concurso-subasta no se necesita autorización superior alguna.

Cercedilla, 22 de febrero de 1955.—El Alcalde, Miguel Arias.
(G. C.—978) (O.—26.409)

GARGANTA DE LOS MONTES

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1954, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 26 de febrero de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—961) (X.—57)

LA CABRERA

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado año de 1954, se exponen al público por término de quince días en la Secretaría municipal, según determina el artículo 773 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Cabrera, 16 de febrero de 1955.—El Alcalde, José Cabada Tato.
(G. C.—962) (O.—26.407)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Juan Antonio Rodríguez Piedra, contra Manuel Maestre

Pujol, sobre prestación de nupcialidad, se cita por medio del presente al demandado don Manuel Maestre Pujol, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, veintitrés, el día diecisiete de marzo, a las diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).
(C.—10.477)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ramiro Calle Pérez, contra don Luis Vega-Simón, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de anelación, sin

sujeción a tipo, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

Siete octavas partes de un olivar, sito en término de Hita, titulado La Mora, de quinientos treinta y cinco pies huecos y setenta tallones, que equivalen de treinta a cuarenta fanegas u once hectáreas, y linda: Saliente, herederos de Juan Manuel Prieto; Mediodía, el camino y viña de don Salvador Gómez; Poniente, con cirate, y Norte, camino de la Mora.

La escritura de hipoteca fué inscrita en cuanto a seis octavas partes en el Registro de la Propiedad de Brihuega, finca número dos mil doscientos veintisiete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, y en la de igual clase de Brihuega (Guadalajara), se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, los licitadores, el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda, o sea la cantidad de siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Servicio de Tisiología, del Hospital Provincial, de 6.593,70 pesetas, para contribuir a la adquisición de un electrocardiógrafo con destino a su Servicio, expresándole el más sincero agradecimiento por su humanitario rasgo.

812. Quedar enterada, con satisfacción, del donativo efectuado por don Agustín Palau al Hospital Provincial de San Juan de Dios, de 1.000 pesetas, expresándole el más sincero agradecimiento por su humanitario rasgo.

813. Quedar enterada del donativo efectuado al Servicio de Traumatología, Huesos y Articulaciones, del Hospital Provincial, a cargo del Doctor don Vicente Sanchis Olmos, por la Sociedad Española de Fisioterapia Reeducativa y Recuperación Funcional, consistente en 10.149 pesetas, importe del 50 por 100 del superávit obtenido en su I Congreso Nacional, verificado en Madrid en el mes de mayo último, expresando a la Entidad donante las más expresivas gracias por tan loable proceder.

814. Acceder a lo solicitado por don Jaime García Naranjo, en nombre y representación de don Marco Gonzalo Verdezoto y esposa, y, en su consecuencia, devolverle la fianza constituida por dicho matrimonio en la Depositaria de Fondos de la Corporación, por valor de 8.000 pesetas, que le fueron exigidas en concepto de fondo de retorno, para garantizar la devolución del acogido del Instituto Provincial de Puericultura, José Alberto Ruiz Gómez, al llevarse consigo a Quito (Ecuador), en razón a justificar ha adoptado al niño en forma legal.

27 de noviembre de 1954

OBRAS PUBLICAS

815. Declarar de abono a favor de don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, en terrenos de la Ciudad Universitaria, la cantidad de 13.896,33 pesetas, importe de los gastos suplidos por el servicio de guardería y consumo de luz eléctrica en las edificaciones del referido Instituto, correspondiente el tercer trimestre de 1954.

(Continúan acuerdos 22 noviembre.)

REPOBLACION FORESTAL

794. Aprobar distribución de asignaciones para el Profesorado de la Escuela de Capacitación Forestal, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1953, por un total importe de 14.000 pesetas, que se abonará con cargo a las subvenciones concedidas por los Organismos del Estado para esta clase de cursillos.

795. Acceder a lo solicitado por don Juan Manuel Muñoz Martín, y, en su virtud, concederle el aprovechamiento de leñas menudas procedente de la poda de una zona en el monte de Valdelatas, al precio de 0,15 pesetas por gavilla de tamaño normal, cuyo importe ingresará en Arcas provinciales.

23 de noviembre de 1954

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

796. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Parque Móvil provincial y Jefe de la Sección de Prensa, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1954.

797. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los Directores del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz y del Hospital Provincial, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1954.

798. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Ayudante Pagador del Servicio de Arquitectura y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1954.

799. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Habilitado de Material y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.682)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Mateo Ríos González, representado por el Procurador señor Rincón de Nicolás, contra don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, a pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una sierra mecánica de cinta, de un metro de volante aproximadamente, con motor eléctrico acoplado, toda ella de hierro, empotrada en el suelo, y marca, al parecer, «Martillo», en ocho mil pesetas.

Una báscula de hierro, de mil kilogramos de fuerza, número dos mil veintiocho, en ochocientos setenta y cinco pesetas.

Cuatro carros de dos varas, de tipo plataforma, para servir carbones a domicilio, pintados de color verde, matriculados en el Ayuntamiento de Madrid en el pasado año, con los números 1.611, 1.612, 1.613 y 1.614, en nueve mil pesetas.

Un caballo percherón de color canela o marrón, de alzada corriente, con el nombre de «Traper», en tres mil quinientas pesetas.

Un potro de unos tres años, de color

canela o marrón, con el nombre de «Potro», en cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta el día veintiuno del próximo mes de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que dichos bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle de Alcalde López Caseros, número cinco, carretera de Aragón, Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.681)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Diego Navarro Fernández, mayor de edad, industrial, soltero, y vecino de Madrid, se tramita expediente para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido del dominio en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente

Finca

Una parcela de terreno en el término municipal de Vallecas, que mide una extensión de ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas, que se encuentra al sitio denominado Gramosa, por el camino de Hormigueras, y que linda: al Norte, con Aurelio Rebollo; Saliente, el camino de Hormigueras; Poniente, propiedad de los señores Murcia, y Mediodía, Lino Villar. La finca antes descrita le pertenece por compra a don Amalio Marichalar Bruguera, hijo del excelentísimo señor Vizconde de Zza, digo, de

Eza, y está amillarada en el Catastro de Rústica, en el polígono número siete, parcela sesenta y dos.

Habiendo acordado citar a los herederos y causahabientes de la titular Registral y Catastral doña Encarnación Bruguera y Molinuevo, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente; haciendo las alegaciones que estimen pertinentes, apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.680)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

Por virtud del presente se requiere a Rufino Rodríguez Carretero, hijo de Saturnino y de Nemesia, natural de Madrid, y María Encarnación García García, hija de Julián y de Manuela, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), cuyos domicilios y paradero se desconocen, para que indemnizen, solidaria y mancomunadamente, al chatastero José Moreno García, en la cantidad de 146 pesetas, a que fueron condenados por sentencia de la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, dictada con fecha 16 de enero de 1954, en la causa número 275, de 1942, rollo número 1.057, de 1946, seguida por hurto contra los mismos y Benita Baeza Sarraguas, habien-

do sido indultados de la totalidad de la pena impuesta por dicha causa.

(G. C.—840)

(B.—1.114)

AVISO

Doña Cayetana Márquez Durón, propietaria de la pensión sita en la calle de Mesón de Paredes, número trece, cedé la misma, con todos sus derechos y enseres, a don Jesús Jiménez Jiménez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.679)

AVISO

Don Crispulo Molina Tejero, dueño del establecimiento de vinos sito en la calle de Ponzano, número ochenta y tres, cede el mismo, en traspaso, con todos sus derechos y enseres.

Lo que se hace público y, en especial, para aquellos acreedores que tengan alguna deuda pendiente contra dicha industria, los cuales tendrán que presentarla en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio. Los que no lo verifiquen perderán el derecho a su cobro con arreglo a la Ley.

(A.—1.677)

AVISO

Por traspaso de la carnicería sita en la calle de Bretón de los Herreros, número veintiocho, de esta capital, propiedad de don Francisco Martínez Menéndez, el nuevo dueño, doña Araceli Rodríguez Gil, lo hace público, para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

(A.—1.683)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

Habilitado de Gastos Electorales, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1954.

800. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Depositario de Fondos provinciales y Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar, correspondientes todos ellos al año 1954.

26 de noviembre de 1954

GOBIERNO INTERIOR

801. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para su distribución en la siguiente forma: 1.000 pesetas, para la Beneficencia Municipal, y 1.000 pesetas, para el señor Cura Párroco, con destino a las necesidades del culto.

802. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Móstoles la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para su distribución en la siguiente forma: 1.000 pesetas, para la Beneficencia Municipal, y 1.000 pesetas, para el señor Cura Párroco, con destino a las necesidades del culto.

803. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto número 415, del vigente Presupuesto de Gastos, a favor del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, la cantidad de 100.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la Campaña de Navidad que, en beneficio de los necesitados, llevan conjuntamente el Gobierno Civil y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

BENEFICENCIA

804. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Esperanza Martínez Vallejo y José García Muñoz, cuando por el turno les corresponda.

805. Declarar de abono a favor de las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Julia Ibáñez Valero, Carolina Martín Pérez, Tomasa Redondas Redondas, Concepción Rodríguez Antelo y Carmen Ortiz de Cantonad, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió durante su estancia en el Establecimiento.

806. Declarar de abono a favor de la Rvda. Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 7.902,36 pesetas, importe de los gastos de energía eléctrica, servicio telefónico y servicio de peluquería realizado durante el primer semestre del año 1954, con cargo al concepto 305 del Presupuesto de Gastos, correspondiente al ejercicio de 1954.

807. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, con cargo al concepto 305, del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 3.876,75 pesetas, importe del agua suministrada a la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de dicha localidad, durante el cuarto trimestre de 1953, y el primero y segundo del año en curso, en razón a tratarse de gastos no comprendidos en el precio de las estancias concertadas con la Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que regenta dicha Residencia.

808. Autorizar la adquisición de 654,1 metros de tela de sábanas, con destino al almacén del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 20.931,20 pesetas, con cargo al concepto 201, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

809. Autorizar la adquisición de telas y ropas, con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe, de 25.000 pesetas, con cargo al concepto número 224, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

810. Autorizar la adquisición de telas y ropas, con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe, de 25.000 pesetas, con cargo al concepto número 224, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

811. Aceptar el donativo ofrecido por el Médico de esta Beneficencia, Doctor don José Zapatero Domínguez, Profesor Jefe del